

BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.

REMATE

POR

LEANDRO ARIEL AGUSTI

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Argentina S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 08/07/2026 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días VIERNES 3, LUNES 6, MARTES 7 DE JULIO DE 2026 de 10 a 12 y de 14 a 17 hs en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual. VILLALBA, FABIAN FEDERICO RAUL / FORD RANGER2 DC 4X4 XLS 3.2L D PICK UP / DOMINIO MNP230 / AÑO 2013 / BASE \$ 30.057.535,80 / BARRERA, ULISES AGUSTIN / RENAULT CLIO MIO 5P EXPRESSION PACK II/ DOMINIO MZE502 / AÑO 2013 / BASE \$ 13.947.499,93 / DELBON, SILBANA LUCIA / VOLKSWAGEN NIVUS HIGHLINE 200 TSI AT SEDAN 5 PUERTAS/ DOMINIO AE929UQ/ AÑO 2021 / BASE \$ 31.777.323,36 / LORENZALE GARCIA, MAXIMILIANO EMANUEL / CHEVROLET CELTA 1.4 LS AA SEDAN 3 PUERTAS / DOMINIO LYR229/ AÑO 2012 / BASE \$ 12.156.474,00 / PALLERO, GABRIEL ABEL / FORD FOCUS STYLE 1.6L NAFTA SEDAN 5 PUERTAS / DOMINO ITR647/ AÑO 2010/ BASE \$ 3.951.121,59 / RAMIREZ, JUAN JOSE / FIAT STRADA WORKING 1.4 8V PICK UP CABINA DOBLE / DOMINIO AD403AJ / AÑO 2018/ BASE \$ 28.351.223,94 / SILVA, SILVANA RAMONA / PEUGEOT 208 ACTIVE 1.6L SEDAN 5 PUERTAS / DOMINIO AE355GM/ AÑO 2020/ BASE \$ 28.731.141,68/ CHERY, GIOVANNI/ FIAT CRONOS 1.3 MT SEDAN 4 PUERTAS / DOMINIO AF102GI / AÑO 2021/ BASE \$ 27.657.893,33 / GOMEZ, SILVIA KARINA/ TOYOTA YARIS XLS 1.5 6MT SEDAN 4 PUERTAS / DOMINIO AD699FM/ AÑO 2019 / BASE \$ 23.909.547,85 / GOMEZ, SILVIA ESTER/ HONDA XR 250 TORNADO MOTOCICLETA/ DOMINIO A228NFT / AÑO 2024/ BASE \$ 14.314.159,00. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Seña \$160.000 REALIZADA POR MEDIO DE TARJETA DE CREDITO O TRANSFERENCIA. Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad, y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Saldo en 24 hs en efectivo o en transferencia bancaria según se indique en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar

comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 12 de JUNIO de 2026.-Martillero Nacional M 894 - F 144 - T III- Leandro Ariel Agusti - Socio gerente.

\$ 273,24 562974 Jun. 18

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RAMIRO J. A. MARQUEZ

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Laboral de Esperanza, se ha ordenado en autos caratulados: "ACOSTA, Mario Alberto c/ OTRO s/ PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS (CPL)" CUIJ N° 21-26304989-3; se ha ordenado que el Martillero y Corredor Público RAMIRO J. A. MARQUEZ, Mat. N° 630; proceda a vender en pública subasta el día 29 de Junio de 2026 a las 9:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado, la que se realizará en el Hall del Juzgado Laboral de Esperanza (sito calle San Martín N° 2494); el bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 2.732,14, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 2.049,10 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor; un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "...2) "Una fracción de terreno con todo lo edificado y demás adherencias al suelo, situadas en la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, que es parte de la fracción designada con el número tres (3) de la manzana letra C, y comprensión de la concesión número cuarenta y ocho, Sección Este y se individualiza con el número uno (1) en un plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero don Juan Manuel Gadda en inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, bajo el número treinta y siete mil setecientos cuarenta y ocho, se compone de acuerdo al mismo de nueve metros de frente al Norte e igual contrafrente al Sud, por cuarenta metros veinte centímetros de fondo, o sea en sus costados Este y Oeste, lo que forma una superficie de trescientos sesenta y un metros sesenta decímetros cuadrados y linda: al Norte, con calle Marcos Avellaneda; al Sud, con terreno de Francisco Villata; al Este, con el lote número dos del mismo plano y al Oeste, con propiedad de Horacio Rabelino, Carlos Dumas y de Frigorífico Esperanza". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N°

38817, Fº 961, Tº 275 Impar, Dpto. Las Colonias y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargo: de fecha 19/03/24 Aforo 048383, por \$ 21.013.768,45, el de estos autos. La API Informa: que el inmueble partida N° 09-16-00-576293/0001-7 registra deuda por \$ 63.714,47 al 15-01-26. La Municipalidad de Esperanza Informa: que registra deuda por tasa urbana de \$ 1.853.419,46 al 29-12-25. El Juzgado de Faltas informa Acta de Infracción N° 07896 de fecha 17/04/24 deuda por la suma de \$ 8.132,50, al 04-02-26. Aguas Santafesinas S.A. Informa: que registra deuda vencida por \$ 171.862,25 y por plan de pago cuotas por vencer de \$ 8.871,39, todo al 12-02-26. El Servicio de Catastro e Información Territorial S.C.I.T., Informa: No existe estado parcelario vigente. Esto implica que no podrá inscribirse título en el Registro de la Propiedad. Debe presentar Plano de Mensura o Acto de Verificación. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Oficial de Justicia...En la Ciudad de Esperanza, a los 17 días del mes de Noviembre de 2025...me constituí en el domicilio de calle M. Avellaneda N° 1047, se acompaña al presente mandamiento un adjunto con los puntos geodésicos para la mejor individualización del inmueble, ya que el mismo no tiene identificación numérica, las viviendas colindantes se identifican con el número 1037, luego está el inmueble objeto del presente acto y la siguiente se identifica con el número 1051. Constato que el inmueble está cerrado con medianera y un portón de chapa en mal estado, hay un cartel que dice: "CROAR Vende", no hay ninguna construcción en el mismo, hay mucha vegetación sin mantenimiento. Se encuentra libre de ocupantes y de materiales. Aparentemente no posee ningún servicio". Condiciones: Hágase saber a los compradores que deberán abonar en el acto de remate el 10% del precio en efectivo en concepto de seña, más el 3% en concepto de honorarios de ley del martillero. El saldo del precio deberá integrarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del CPCC y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del BCRA para descuentos de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas, servicios y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA de corresponder, que resultaren de la operación y los gastos de mensura en caso de corresponder. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y en las puertas del Juzgado de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (ley 11287). Mayores informes en Secretaria del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. 342-6149880, Ciudad. Fdo. Dra. Lía Judith Patiño, Secretaria. Esperanza, 5 de Junio de 2026.

S/C 563023 Jun. 18 Jun. 22